

El Angol que todos queremos

000233

DECRETO EXENTO N° 133.-

ANGOL, 17 FEB 2022

VISTOS :

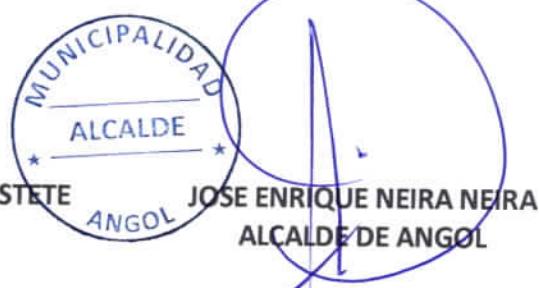
- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Mail del 15/05/2022, Srta. Catherine Vallejos Martínez, Administrativo de Adquisiciones DEM, solicita realizar Alta de Inventario.

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°14 de fecha 16/02/2022 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JNN/MHA/PUP/JBL/mfh

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento Consolidado / Activo Fijo